



Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 24 de Mayo de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery.-

Huérfanos 941, local 302.-

Repertorio Nro: 7779 - 2022.-

Santiago, 26 de Mayo de 2022.-



123456908112
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456908112.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71iimanqme&ndoc=123456908112>.-

CUR Nro: F4790-123456908112.-



1 Abog. Redact.: Fernanda Toro

2 Repertorio N° 7779/2022.-

3

4

5

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

6

7

SESION DE DIRECTORIO

8

9

10 "FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO A MIL"

11

12

13 EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticuatro de Mayo de dos mil
14 veintidós, ante mí **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY**, Abogado,
15 Notario Público, Titular de la Octava Notaría de Santiago,
16 con oficio y domicilio en calle Huérfanos número novecientos
17 cuarenta y uno, Local número trescientos dos, comuna de
18 Santiago, Comparecen: doña **ANTONIETA PAOLA HEVIA JARA**,
19 chilena, soltera, Ingeniera Comercial, cédula de identidad
20 número doce millones ciento noventa y seis mil doscientos
21 once guión K, domiciliada para efectos en Marchant Pereira
22 número doscientos uno, oficina doscientos uno, Comuna
23 Providencia, Región Metropolitana, mayor de edad quién
24 acredita su identidad con la cédula antes citada y expone
25 que debidamente facultada viene en reducir a escritura
26 pública la siguiente acta que declara estar firmada por
27 Héctor Noguera Illanes, Eugenio Francisco Reyes Morande,
28 Guillermo Calderón y Francisco Javier Cox Vial, y es del
29 tenor siguiente: "SESION DE DIRECTORIO "FUNDACION FESTIVAL
30 INTERNACIONAL TEATRO A MIL". En Santiago, a dieciocho de

Pag: 2/19



Certificado N°
123456908112
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 abril de dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas, se
2 reunió haciendo uso de una plataforma en línea el Directorio
3 de "FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO A MIL" con
4 asistencia de los directores don Héctor Noguera Illanes, don
5 Eugenio Francisco Reyes Morandé, don Francisco Javier Cox
6 Vial y don Guillermo Felipe Calderón Labra, doña Carmen
7 Angélica Romero Quero en su calidad de Directora General, y
8 doña Antonieta Paola Hevia Jara, Directora Ejecutiva. El
9 presidente don Héctor Noguera Illanes, cede a la Directora
10 General Sra. Carmen Romero la conducción de la reunión. I.
11 Lectura de acta anterior: Se lee el acta de fecha dieciocho
12 de noviembre de dos mil veintiún, la que es aprobada
13 íntegramente por los directores asistentes. II. Marcha de
14 la gestión de la Fundación durante el año dos mil veintiún:
15 la Sra. Carmen Romero informa sobre el desarrollo de las
16 labores de la Fundación. Se hace presente que, de forma
17 previa a esta reunión, los directores recibieron
18 oportunamente un documento sobre la materia. Asimismo, se
19 acompaña un reporte detallado que consiste en la Memoria dos
20 mil veintiún. III. Proyectos a desarrollar durante el año
21 dos mil veintidós: A propósito de la próxima celebración de
22 las tres décadas del festival, los proyectos que se llevarán
23 a cabo durante el presente año se enmarcarán en dicha
24 conmemoración. A la fecha, la Fundación ha realizado los
25 siguientes proyectos: **uno. Festival Teatro a Mil dos mil**
26 **veintidós:** la Vigésimo Noveno edición del festival se
27 realizó entre tres y el veintitrés de enero, reafirmando su
28 condición de evento híbrido, multiplataforma y
29 transdisciplinario. La programación llegó a todo Chile a
30 través de obras en formato presencial y digital. Cuatro

Pag: 3/19



Certificado
123456908112
Verifique validez
<http://www.fojas>



1 aspectos que se distinguen en esta versión del festival son:
2 a) Homenaje a la trayectoria de Jaime Vadell, b) "Ni tan
3 clásicos" (La viuda de Apablaza, Romeo y Julieta, Medea y
4 Tartufo) se presentaron en TVN, pasada la medianoche, con un
5 importante rating para dicho horario, c) Territorios
6 creativos, cuya mentoría artística impulsó el estreno de
7 catorce obras; y d) Apoyo a la creación artística: cuarenta
8 y dos coproducciones nacionales e internacionales, se
9 presentaron en el Festival de las cuales veinticinco fueron
10 estrenos. A modo de resumen, el festival contó con ciento
11 cincuenta y tres montajes, de los cuales treinta y nueve
12 fueron espectáculos internacionales -provenientes de catorce
13 países- y ciento catorce nacionales. De aquellos setenta y
14 cuatro fueron pagados y ochenta y seis gratuitos. Con
15 seiscientos treinta y seis mil personas que accedieron de
16 manera gratuita y treinta mil con acceso pagado. Además,
17 cabe destacar que mil novecientos setenta y ocho personas
18 participaron en las actividades de LabEscénico, ochenta y
19 cinco programadores y colaboradores culturales fueron parte
20 de Platea y noventa y cinco instituciones y agrupaciones
21 culturales participaron en Territorios Creativos. **dos.**
22 **Ciclos Teatro y Danza Hoy dos mil veintidós:** el proyecto se
23 programará en un formato online en los meses de junio y
24 julio. **tres. Coproducciones:** la Fundación ha apoyado
25 veinticinco coproducciones/producciones nacionales e
26 internacionales con elencos locales para estrenarse en el
27 Festival dos mil veintidós. Adicionalmente, en los próximos
28 días tendrá lugar en Ciclo de Coproducciones en el teatro de
29 la Universidad Finis Terrae, en cuyo marco se presentarán
30 las obras "Black Bird", dirigida por Claudio Tolcachir, y

Pag: 4/19



Certificado N°
123456908112
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 "La persona deprimida" y "Encuentros breves con hombres
2 repulsivos", ambas dirigidas por Daniel Veronese. Asimismo,
3 durante junio, se programará "Tempest Project", adaptación
4 de La Tempestad de William Shakespeare por Peter Brook y
5 Marie-Hélène Estienne, en Teatro Nacional Chileno y, en el
6 mes de agosto, se presentará la versión chilena de la obra
7 "Molly Bloom", de Viviane De Muynck y Jan Lauwers, basada en
8 el capítulo final del Ulises, de James Joyce, en el Teatro
9 de la Pontificia Universidad Católica. **cuatro. Circulación:**
10 A nivel internacional, la obra "Dragón", de Guillermo
11 Calderón, se presentó con cuatro funciones, entre el diez al
12 trece de febrero, en Madrid; y las intervenciones "El
13 violador eres tú" y "Resistencia", del colectivo LASTESIS,
14 se programaron los días veinticinco y veintiséis de marzo,
15 respectivamente, en Guadalajara, México. Durante el año
16 esperamos estar en Portugal, Brasil, Estados Unidos,
17 Alemania, Italia, Suiza y España. A nivel nacional, "Cauri
18 Pacsa, los niños y el plomo" de la Compañía La Patogallina,
19 Joe Vasconcellos, Norton Maza y Aldo "Macha" Asenjo, y
20 dirigido por Martín Erazo, se presentó entre el nueve al
21 veinte de marzo, de miércoles a domingo en Matucana cien;
22 "El Convento", escrita y dirigida por Stephie Bastías, se
23 programó los días dieciocho y diecinueve de marzo, en el
24 Teatro Camilo Henríquez; y "La Clausura del Amor" dirigida
25 por Alfredo Castro, se presentó entre el diez al doce,
26 diecisiete al diecinueve, veinticuatro a veintiséis y el
27 treinta y un, todos de marzo de dos mil veintidós, en el
28 Teatro La Memoria. **cinco. Al Teatro:** en su quinta versión
29 el proyecto contemplará programará programación digital y
30 presencial. Tendremos funciones presenciales en Santiago y

Pag: 5/19



Certificado
123456908112
Verifique validez
<http://www.fojas>



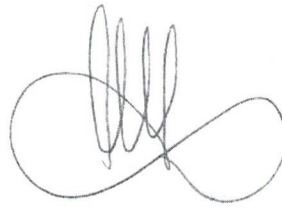
1 regiones, funciones digitales y radioteatro para todo el
2 país, de manera de potenciar el alcance del proyecto. **seis.**
3 **Teatro en la educación:** durante el presente año, tres
4 docentes se encuentran impartiendo la asignatura de artes
5 escénicas en cuatro establecimientos educacionales de las
6 comunas de La Pintana y La Granja, desde Segundo a Octavo
7 básico, específicamente en once cursos y aproximadamente
8 trescientos niños. **siete. Territorios creativos:** durante el
9 transcurso de dos mil veintidós se estrenarán tres obras,
10 que no pudieron realizar su estreno oportunamente debido a
11 la contingencia sanitaria. **ocho. Teatroamil.TV:** actualmente
12 la plataforma ofrece más de cien contenidos permanentes,
13 tanto nacionales como internacionales, de diversas
14 disciplinas, a saber: teatro, radioteatro, danza, circo,
15 ópera, documentales, entrevistas, clases magistrales, entre
16 otros. Además, a través de esta plataforma, hemos
17 conmemorado distintas fechas de relevancia para nuestra
18 comunidad, como, por ejemplo, el Día de la Mujer, Día de la
19 Poesía, Día de la visibilidad trans, Día del Teatro, Día de
20 la Danza, Día del Libro, entre otros. **IV. Festival dos mil**
21 **veintitrés:** El Directorio da los siguientes lineamientos a
22 la realización de la próxima edición del Festival: • **Edición**
23 **aniversario treinta años y apertura del año dos mil**
24 **veintitrés donde se conmemorarán los cincuenta años del**
25 **Golpe Militar.** En un contexto de crisis económica y cambios
26 político-culturales el festival - como parte del sector de
27 las artes escénicas - se hace cargo de su entorno. • **El**
28 **festival nace hace treinta años** en un momento particular, en
29 los albores de la recuperación de la democracia, en un
30 contexto cultural activo y con altas expectativas de

Pag: 6/19



Certificado N°
123456908112
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





1 participación y desarrollo artístico. • **¿Cuál es el sustrato**
2 **cultural para los próximos treinta años?** Sin comunidad
3 teatral no hay festival. • **El festival también está en**
4 **crisis**, y de alguna manera todos los años lo está, pues hay
5 que asegurar su financiamiento (múltiples fuentes). Si bien
6 aparece como un árbol robusto, sostenerlo requiere seguir
7 sumando voluntades y movilizándolo convicciones. Es el momento
8 para transparentar que esto puede no ser eterno. El Festival
9 le pertenece a la sociedad. Necesita el apoyo del público y
10 de la comunidad teatral. • **Es un festival independiente**, que
11 se debe a los/las artistas y al público. Tiene una amplia
12 programación gratuita y su despliegue es masivo y
13 territorial. El acceso, la calidad y la vanguardia en los
14 lenguajes es parte de su ADN. **V. Presentación Balance dos**
15 **mil veintiún** La Sra. Paola Hevia presenta al Directorio el
16 balance del ejercicio dos mil veintiún, cuyas partidas detalladas
17 en pesos son las siguientes: - **ACTIVOS. ACTIVOS**
18 **CIRCULANTES** Disponibles doscientos veinte millones
19 ochocientos setenta y siete mil. Inversiones a Corto Plazo
20 tres mil ciento ochenta y cinco millones quinientos
21 noventa y cinco mil. Deudores por Ventas
22 ciento noventa y ocho millones trescientos diecinueve
23 mil. Deudores Varios. Cincuenta y tres millones
24 ochocientos ochenta y cinco mil. Impuestos por Recuperar
25 veintitrés millones ochocientos veintinueve mil. **TOTAL**
26 **ACTIVOS CIRCULANTES tres mil seiscientos ochenta y dos**
27 **millones quinientos seis mil.** Activos Fijos
28 catorce millones seiscientos cuarenta y ocho mil. Otros Activos
29 ocho millones cuarenta y seis mil. **TOTAL ACTIVOS**
30 **tres mil setecientos cinco millones ciento noventa y nueve**

Pag: 7/19



Certificado
123456908112
Verifique validez
<http://www.fojas>



1 mil - PASIVOS. PASIVOS CIRCULANTES Cuentas por Pagar dos
2 mil seiscientos millones novecientos cuatro mil. TOTAL
3 PASIVO CIRCULANTE dos mil seiscientos millones novecientos
4 cuatro mil. Pasivos Largo Plazo cero TOTAL PASIVOS L/ PLAZO
5 cero Interés Minoritario cero TOTAL INTERES MINORITARIO
6 cero PATRIMONIO Cuotas Sociales veinticuatro millones ciento
7 noventa y cuatro mil. Superávit Acumulado novecientos
8 diecinueve millones seiscientos cuarenta mil. TOTAL
9 PATRIMONIO novecientos cuarenta y tres millones ochocientos
10 treinta y cuatro mil. SUPERAVIT DEL EJERCICIO ciento sesenta
11 millones cuatrocientos sesenta y un mil. TOTAL PASIVOS
12 tres mil setecientos cinco millones ciento noventa y nueve
13 mil. Los estados financieros de la Fundación para el año dos
14 mil veintiún fueron revisados por el auditor externo don
15 Roberto Pinto. El Directorio por unanimidad da su aprobación
16 a todo lo realizado por la Fundación durante el año dos mil
17 veintiún, contenido en el acta y da asimismo su aprobación
18 al balance. FUENTES DE INGRESOS dos mil veintiún FUENTE DE
19 INGRESO MONTO PORCENTAJE APOORTE PÚBLICO (SUBVENCIONES Y
20 MINISTERIO DE LA CULTURA. Trescientos noventa y cinco
21 millones trescientos ochenta y nueve mil. PORCENTAJE. diez
22 coma cero cero por ciento. DONACIONES (LEY DE DONACIONES
23 CULTURALES) Mil ciento cinco millones quinientos treinta
24 mil. PORCENTAJE. veintiocho coma cero cero por ciento.
25 AUSPICIOS (APOORTE PRIVADO) Mil novecientos setenta y seis
26 millones cuatrocientos sesenta y nueve mil. PORCENTAJE.
27 cincuenta coma cero cero por ciento. APOORTE MUNICIPALIDADES
28 Ciento setenta millones cinco mil. PORCENTAJE. cuatro coma
29 cero cero por ciento. VENTAS INTERNACIONALES ciento
30 diecinueve millones cuatrocientos ochenta y seis mil.

Pag: 8/19



Certificado N°
123456908112
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





1 PORCENTAJE. tres coma cero cero por ciento. INGRESOS POR
2 TAQUILLA. Setenta y cuatro millones setecientos setenta y
3 nueve mil. PORCENTAJE. dos coma cero cero por ciento.
4 OTROS INGRESOS ciento once millones cuatrocientos
5 veintisiete mil. PORCENTAJE. tres coma cero cero por ciento
6 Los recursos percibidos en el año dos mil veintiún por la
7 Fundación corresponden a la suma de **tres mil novecientos**
8 **cincuenta y tres millones ochenta y seis mil pesos.-**, cabe
9 señalar que los Auspicios (Aporte privado) en este año son
10 más altos por que el aporte de la Minera Escondida para el
11 Festival dos mil veintidós llegaron de forma anticipada en
12 diciembre dos mil veintiún. **DESTINO DE LOS RECURSOS dos mil**
13 **veintiún** Los costos para la implementación y operación de
14 los distintos proyectos de Fundación Teatro a Mil
15 desarrollados durante dos mil veintiún suman en total **tres**
16 **mil setecientos noventa y dos millones seiscientos**
17 **veinticinco mil pesos.-**, de los cuales el **setenta y cinco**
18 **por ciento** corresponde al financiamiento artístico,
19 honorarios de artistas y técnicos, servicios, derechos de
20 autor, producción y fichas técnicas para el montaje de
21 espectáculos y obras y su correspondiente logística, que
22 comprende traslados aéreos, terrestres, estadías,
23 alimentación y cargas. Se suma a ello, los recursos
24 destinados a difusión que consiste principalmente en
25 soportes impresos y piezas de campaña en vía pública, que
26 implica la instalación y desinstalación. Además, de las
27 campañas en marketing digital. Finalmente, hay que
28 considerar los costos generales de la organización que
29 implican sueldos, leyes sociales, arriendos, mantención,
30 gastos de oficina, compra de equipos, entre otros. DESTINO

Pag: 9/19



Certificado
123456908112
Verifique validez
<http://www.fojas>



1 DE LOS RECURSOS PORCENTAJE COSTOS ARTÍSTICOS cuarenta y uno
2 coma cero cero por ciento COSTOS DE FICHAS TÉCNICAS
3 veintiséis coma cero cero por ciento COSTOS DE LOGÍSTICA
4 ocho coma cero cero por ciento DIFUSIÓN ocho coma cero
5 cero por ciento COSTOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN diecisiete
6 coma cero cero por ciento **Confirmación del Directorio y**
7 **representación legal** Se confirma en la instancia a la
8 totalidad de los directores de la Fundación. Se designa como
9 presidente de la Fundación a don Héctor Noguera Illanes,
10 como presidenta honorífica a doña María Delfina Guzmán
11 Correa, como Vicepresidente a don Eugenio Francisco Reyes
12 Morandé, como Secretario a Guillermo Felipe Calderón Labra,
13 como Tesorero a don Francisco Javier Cox Vial; los
14 directores en su conjunto designan como directora general y
15 representante legal a doña Carmen Angélica Romero Quero. Los
16 asistentes por unanimidad aprueban el acuerdo y los
17 apoderados nominados aceptan y agradecen sus designaciones.
18 Se acuerda, por la unanimidad de los Directores renovar los
19 poderes de la Directora General de la Fundación, doña CARMEN
20 ANGÉLICA ROMERO QUERO con todos los poderes para que,
21 actuando individualmente y anteponiendo la razón social a su
22 firma, pueda obligar válidamente a la Fundación con las
23 siguientes facultades, que sin ser taxativas son reflejo de
24 sus amplias facultades: Uno.- Celebrar contratos de promesa
25 y vender toda clase de bienes muebles. Dos.- Comprar y en
26 general adquirir a cualquier título, toda clase de bienes,
27 corporales o incorporales, raíces o muebles. Tres.- Tomar en
28 arrendamiento, administración o concesión toda clase de
29 bienes, corporales o incorporales, raíces o muebles.
30 Cuatro.- Tomar bienes en comodato. Cinco.- Tomar y dar

Pag: 10/19



Certificado N°
123456908112
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





1 bienes en mutuo. Seis.- Dar y recibir dinero y otros bienes
2 en depósito. Siete.- Dar y recibir bienes en hipoteca,
3 incluso con cláusula de garantía general, posponerlas y
4 alzarlas. Ocho.- Dar y recibir en prenda, muebles, valores
5 mobiliarios, derechos, acciones y demás corporales o
6 incorporales, sean en prenda civil, mercantil, bancaria,
7 agraria, industrial, sin desplazamiento, warrants, de cosa
8 mueble vendida a plazo y otras especiales y cancelarlas.
9 Nueve.- Celebrar contratos de transporte, de fletamento, de
10 cambio, e correduría y de transacción. Diez.- Celebrar
11 contratos para constituir agentes, representantes,
12 comisionistas, distribuidores, concesionarios, etc. o para
13 constituir a la Fundación en tales calidades. Once.-
14 Celebrar contratos de seguro, pudiendo acordar primas,
15 riesgos, plazos y demás condiciones; cobrar pólizas,
16 endosarlas, cancelarlas, aprobar o impugnar liquidaciones de
17 siniestros, etc. Doce.- Celebrar contratos de cuenta
18 corriente mercantil, imponerse de su movimiento y aprobar o
19 rechazar saldos. Trece.- Celebrar contratos de trabajo,
20 colectivos o individuales, contratar trabajadores y poner
21 término o solicitar la terminación de sus contratos, y
22 contratar servicios de profesionales o técnicos y poner
23 término a los mismos. Catorce.- Celebrar cualquier otro
24 contrato, nominado o no. En los contratos que la fundación
25 celebre o en los ya otorgados por ella, la mandataria está
26 facultada para convenir y modificar toda clase de pactos y
27 estipulaciones, estén o no especialmente contempladas en las
28 leyes, ya sea de su esencia, de su naturaleza o meramente
29 accidentales; para fijar precios, rentas, honorarios,
30 remuneraciones, reajustes, intereses, indemnizaciones,

Pag: 11/19



Certificado
123456908112
Verifique validez
<http://www.fojas>



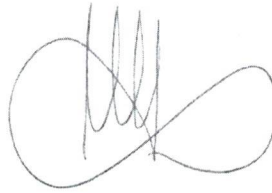
1 plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas
2 de pago y entrega, individualizar bienes, fijar cabidas y
3 deslindes, cobrar y percibir, recibir, entregar, convenir
4 cláusulas penales y/o multas a favor o en contra de la
5 Fundación, aceptar toda clase de cauciones, sean reales o
6 personales y toda clase de garantías a favor de la
7 Fundación, ejercitar o renunciar acciones como las de la
8 nulidad, rescisión, resolución, evicción, etc., aceptar y
9 renunciar derechos y acciones, rescindir, resolver,
10 resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la
11 terminación de los contratos, exigir rendiciones de cuentas,
12 aprobarlas u objetarlas; y en general, ejercitar todos los
13 derechos y acciones que competen a la Fundación. Quince.-
14 Representar a la Fundación ante los bancos nacionales y
15 extranjeros, particulares, estatales o mixtos con las más
16 amplias facultades que puedan necesitarse; darles
17 instrucciones y cometerles comisiones de confianza; abrir
18 cuentas corrientes bancarias, de crédito y/o depósito;
19 depositar, retirar talonarios de cheques o cheques sueltos;
20 y cerrar unas y otras; todo ello en moneda nacional o
21 extranjera; aprobar u objetar los saldos de las cuentas
22 corrientes bancarias o de cualquiera otra operación
23 celebrada con bancos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas,
24 cerrarlas y poner término a su arrendamiento; colocar o
25 retirar dineros o valores en moneda nacional o extranjera,
26 en depósito, custodia o garantía, y cancelar los
27 certificados respectivos; contratar acreditivos en moneda
28 nacional o extranjera; efectuar operaciones de cambio, tomar
29 boletas de garantía y, en general, efectuar toda clase de
30 operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera.

Pag: 12/19



Certificado N°
123456908112
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





1 Dieciséis.- Representar a la Fundación en las actuaciones
2 que deban cumplirse ante el Banco Central de Chile u otras
3 autoridades, en relación con la importación o exportación de
4 mercaderías, sean temporales o definitivas. En el ejercicio
5 de este cometido y sin que la enumeración que sigue sea
6 taxativa, sino enunciativa, el apoderado podrá presentar y
7 firmar registros de exportación, solicitudes anexas, cartas
8 explicativas y toda clase de documentación que fuere exigida
9 por el Banco Central de Chile; tomar boletas bancarias o
10 endosar pólizas de garantía en los casos en que tales
11 cauciones sean procedentes, y pedir la devolución de dichos
12 documentos; endosar y retirar conocimientos de embarque,
13 solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales
14 se haya autorizado la determinada operación de la Fundación,
15 firmar la declaración jurada de valores que forma parte del
16 texto de los registros de importación, celebrar ventas
17 condicionales y compraventas de divisas a futuro, autorizar
18 cargos en cuenta corriente para operación es de comercio
19 exterior y/o cambios internacionales. Asumir riesgos de
20 diferencias de cambios y, en general, ejecutar todos los
21 actos y realizar todas las actuaciones que fueren
22 conducentes a un adecuado cumplimiento del encargo que se
23 les confiere. Por lo que respecta al Banco Central de Chile,
24 el presente mandato se mantendrá vigente mientras su
25 terminación no sea notificada al banco por un Ministro de
26 Fe, salvo que, valiéndose la Fundación de mandante o los
27 mandatarios de cualquier otro medio de comunicación, el
28 Banco Central de Chile tome nota de la revocación del poder
29 o de las circunstancias de haber éste terminado por
30 cualquier otra causa legal. Diecisiete.- Girar, suscribir,

Pag: 13/19



Certificado
123456908112
Verifique validez
<http://www.fojas>



1 aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, endosar en dominio,
2 cobro o garantía, vales y demás documentos mercantiles o
3 bancarios, sean nominativos a la orden o al portador, en
4 moneda nacional o extranjera, y ejercitar todas las acciones
5 que a la Fundación correspondan en relación con tales
6 documentos. Dieciocho.- Abrir cuentas de ahorro reajustables
7 o no, a plazo, a la vista o condicionales, en el Banco del
8 Estado de Chile y demás bancos comerciales, en los servicios
9 de vivienda, asociaciones de ahorro, en instituciones de
10 previsión social o en cualquiera otra institución de derecho
11 público o privado, sean en beneficio de la fundación o en el
12 de sus trabajadores; depositar en ellas, imponerse de su
13 movimiento, aceptar o impugnar saldos y cerrarlas.
14 Diecinueve.- Invertir los dineros de la Fundación,
15 celebrando al efecto y en su representación todos los
16 contratos que sean aptos para ello, con toda clase de
17 personas naturales o jurídicas, de derecho público o
18 privado. Quedan comprendidos en el ámbito de ésta facultad
19 los depósitos de ahorro en asociaciones de ahorro y
20 préstamo, en pagarés reajustables en la Caja Central de
21 Ahorro Y Préstamo, en bonos hipotecarios, en bonos de
22 fomento reajustables, en pagarés y certificados de ahorro
23 reajustables del Banco Central de Chile, en pagarés
24 reajustables de la Tesorería General de la República en los
25 demás instrumentos del mercado de capitales y, en general,
26 en cualquier otro sistema de inversión o de ahorro,
27 reajutable o no, a corto, mediano o largo plazo, a la vista
28 o condicionales que actualmente exista en el país o que
29 pueda establecerse en el futuro. La mandataria podrá en
30 relación con estas inversiones, abrir cuentas, depositar en

Pag: 14/19



Certificado N°
123456908112
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





1 ellas, imponerse de su movimiento y cerrarlas, capitalizar
2 en todo o en parte y en cualquier tiempo, intereses y
3 reajustes; aceptar o impugnar y liquidar en cualquier
4 momento tales inversiones, etc. Veinte.- Ceder y aceptar
5 cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al
6 portador, con garantías reales o personales, o sin ellas, y
7 en general, efectuar toda clase de operaciones con
8 documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos público
9 y de comercio. Veintiuno.- Pagar y en general, extinguir,
10 por cualquier medio, las obligaciones de la Fundación,
11 cobrar y percibir extrajudicialmente todo cuanto se adeude a
12 ella, a cualquier título que sea, por cualquiera persona
13 natural o jurídica, de derecho público o privado, incluso el
14 Fisco, servicios o instituciones fiscales, semifiscales o de
15 administración autónoma, etc., ya sea en dinero o en otra
16 clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles,
17 valores mobiliarios, etc. Veintidós.- Firmar recibos,
18 finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir,
19 otorgar, firmar, extender modificar y refrendar toda clase
20 de documentos, públicos o privados, pudiendo formular en
21 ellos toda clase de declaraciones que se estimen necesarias
22 o convenientes. Veintitrés.- Concurrir ante toda clase de
23 autoridades, políticas, administrativas de orden tributario,
24 aduaneras, municipales, que se relacionen o no con el
25 comercio exterior, judiciales o de cualquier otra clase y
26 ante cualquier persona de derecho público o privado,
27 instituciones fiscales o semifiscales o de administración
28 autónoma, organismos, etc., con toda clase de presentaciones
29 y declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas y
30 desistirse de ellas. Veinticuatro.- Entregar y recibir a/y

Pag: 15/19



Certificado
123456908112
Verifique validez
<http://www.fojas>



1 de las oficinas de correos, telégrafos, aduanas o empresas
2 estatales o particulares, de transporte terrestre, marítimo,
3 o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no,
4 piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas,
5 mercaderías, etc., dirigidas o consignadas a la Fundación o
6 expedida por ella. Veinticinco.- Solicitar para la Fundación
7 concesiones administrativas o de cualquier naturaleza u
8 objeto, y sobre cualquier clase de bienes, corporales o
9 incorporales, raíces o muebles. Veintiséis.- Inscribir
10 propiedad industrial, intelectual, nombres y marcas
11 comerciales y modelos industriales, patentar inventos,
12 deducir oposiciones y solicitar nulidades, y en general,
13 efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean
14 procedentes en relación con esta materia. Veintisiete.-
15 Representar a la Fundación en todos los juicios y gestiones
16 judiciales en que ésta tenga interés o pueda llegar a
17 tenerlo, ante cualquier tribunal ordinario, especial,
18 arbitral, administrativo o de cualquier naturaleza, así
19 intervenga la Fundación como demandante, demanda o de
20 cualquier forma, pudiendo ejercer toda clase de acciones,
21 sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, no
22 contenciosas o de cualquier otra naturaleza. En el ejercicio
23 de este poder judicial, queda facultada para representar a
24 la Fundación con todas las facultades ordinarias y
25 extraordinarias del mandato judicial, pudiendo desistirse en
26 primera instancia de la acción deducida, contestar demandas,
27 aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos y los
28 términos legales, absolver posiciones, transigir,
29 comprometer, otorgar a los árbitros facultades de
30 arbitradores, prorrogar jurisdicción, intervenir en

Pag: 16/19



Certificado N°
123456908112
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 gestiones de conciliación o avenimiento, cobrar y percibir.
2 Veintiocho- Conferir mandatos especiales y revocarlos.
3 Veintinueve.- Nombrar a los empleados de la Fundación,
4 fijarles sus remuneraciones, fiscalizarlos en el desempeño
5 de sus cargos y poner término a sus servicios. Treinta.-
6 Dictar, modificar y dejar sin efecto los reglamentos que
7 requiera el funcionamiento de la Fundación. Treinta y uno.-
8 Girar y sobregirar en las cuentas corrientes bancarias de la
9 Fundación; girar en las cuenta de ahorro que la Fundación
10 mantenga en cualquier organismo; cobrar y cancelar los
11 depósitos a plazo en cualquier institución financiera,
12 contratar préstamos en cualquier forma, sea como créditos en
13 cuenta corriente, créditos simples, documentos, en cuentas
14 especiales o mediante líneas de crédito, pudiendo aceptar y
15 suscribir los documentos y pagarés que le fueren exigidos.
16 Treinta y dos- Concurrir a la formación de toda clase de
17 sociedades e ingresar a otras ya constituidas, participando
18 en todas ellas, con las más amplias facultades. VI.
19 Reducción a escritura pública.- No existiendo otras
20 materias que tratar el presidente levanta la sesión siendo
21 las veinte hrs. El Directorio faculta a doña Carmen
22 Angélica Romero Quero y /o a doña Antonieta Paola Hevia
23 Jara, para que en forma conjunta o una cualquiera de las dos
24 indistintamente, puedan requerir la reducción a escritura
25 pública del todo o parte de la presente acta. Para
26 constancia, firman la presente acta, la totalidad de los
27 directores de la Fundación. - HÉCTOR NOGUERA ILLANES
28 Presidente, EUGENIO FRANCISCO REYES MORANDE Vicepresidente,
29 GUILLERMO FELIPE CALDERÓN LABRA Secretario, FRANCISCO JAVIER
30 COX VIAL Tesorero y director. "Hay firmas", conforme. En

Pag: 17/19



Certificado
123456908112
Verifique validez
<http://www.fojas>



1 comprobante y previa lectura firma la compareciente. Se da
2 copia. Doy fe. Repertorio N° 7779 /2022.- t

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANTONIETA PAOLA HEVIA JARA

C.I. 12196211 t



Pag: 18/19



Certificado N°
123456908112
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADO



Certificado
123456908112
Verifique validez
<http://www.fojas>



Certifico que el presente legajo de fotocopias que consta de 10 fojas está conforme con el documento que he tenido a la vista y que devuelvo al interesado.

Santiago 22 AGO 2022

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY
NOTARIO PÚBLICO

